

FE DE ERRATA

En la resolución recaída en el “Expte. CM N° 1687/2021 Irsa Propiedades Comerciales SA c/ provincia de Santa Fe y su acumulado 1703/2022 Elsztain Eduardo Sergio (responsable solidario) c/ provincia de Santa Fe”, de fecha 10 de abril de 2024, y cuya notificación fue enviada por esta Comisión Arbitral a través del Sistema de Notificaciones por Medios Electrónicos en el día de la fecha, se deslizó el siguiente error numérico:

DONDE DICE: “RESOLUCIÓN CA N.º 7/2024”

DEBE DECIR: “RESOLUCIÓN CA N.º 11/2024”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires , 17 de abril de 2024.



SECRETARIO

PRESIDENTE